TOMO CLII Pachuca de Soto, Hidalgo 08 de Julio de 2019 Alcance Núm. 27





LIC. OMAR FAYAD MENESES Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ Director del Periódico Oficial



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02 poficial@hidalgo.gob.mx http://periodico.hidalgo.gob.mx

SUMARIO

Contenido

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo. - Código de Ética de los Servidores Públicos.

3

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo. - Acta de Cabildo que aprueba Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

CONTADOR PÚBLICO MARLÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE OCTUBRE DE 2018, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dice: "Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público".

SEGUNDO. - Que en el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dice que "Los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño". Y que éste, a través del DOF del día 12 de noviembre de 2018 emitió los Lineamientos para la elaboración.

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establecen la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público.

CUARTO. - Que será obligación de cada persona servidora pública de esta administración tener una actuación ética y responsable.

QUINTO. - Que el Municipio promueve acciones para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción; sin embargo, los verdaderos cambios se gestan a partir del agregado de las acciones de las personas servidoras públicas de manera individual, que asumen una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidas de la dignidad e importancia de su tarea.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente Código de Ética tienen por objeto generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen cumplimiento del quehacer gubernamental, para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2. El presente Código es de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Huejutla de Reyes.



Artículo 3. El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Es compromiso de las personas servidoras públicas, actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

Las personas servidoras públicas deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres, y respetarán la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.

Artículo 4. Existe conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo cargo o comisión, en virtud de que sostienen intereses particulares que interfieren en la atención o resolución de un asunto, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5. Las personas servidoras públicas, al tener conocimiento de un asunto en el que su objetividad e imparcialidad puedan verse afectadas por la existencia de algún conflicto de interés o impedimento legal, deberán:

- I. Informar por escrito al jefe inmediato la existencia del conflicto de intereses o impedimento legal;
- Solicitar ser excusado de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto,
 y
- III. Acatar las instrucciones formuladas por escrito por el jefe inmediato para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.

Artículo 6. Las personas servidoras públicas, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, no deben aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean en favor de sí mismas, su cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen parte.

En caso de que las personas servidoras públicas, con motivo de sus funciones, reciban un obsequio, regalo o similar, deberán informarlo inmediatamente al Órgano Interno de Control y procederán a ponerlo a disposición del Coordinador de Inventarios y Almacén de la Secretaria General Municipal, conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CAPÍTULO II DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Sección I Principios

Artículo 7. Las definiciones de los principios y valores vinculados a los principios constitucionales, son las establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité



Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018. Que son los siguientes:

- I. Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- III. Lealtad: Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Imparcialidad: Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Eficiencia: Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- VI. Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;
- VII. **Disciplina**: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;
- VIII. **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar;
- IX. Objetividad: Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;
- X. Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;
- XI. Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- XII. **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad,



- atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;
- XIII. Eficacia: Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;
- XIV. **Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar; y
- XV. **Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Sección II Valores

Artículo 8. Catálogo de valores y sus definiciones, tomando como base los siguientes:

- Interés Público: Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- II. Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;
- III. Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- IV. Igualdad y no discriminación: Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- V. Equidad de género: Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
- VI. Entorno Cultural y Ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- VII. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así



una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones; y

VIII. Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

CAPÍTULO III DIRECTRICES DE CONDUCTA

Artículo 9. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados:
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.

CAPÍTULO IV REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 10. Las reglas de integridad que se observarán en los distintos ámbitos del servicio público, de conformidad con las atribuciones de este ente público son las siguientes:

- I. Actuación Pública;
- II. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones;
- III. Trámites y servicios;
- IV. Recursos Humanos;
- V. Procesos de evaluación;



- VI. Control interno;
- VII. Procedimiento administrativo; y
- VIII. Comportamiento digno.

CAPÍTULO V DE LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 11. Para la divulgación, conocimiento y apropiación del Código de Ética, el Código de Conducta y las políticas de integridad las Secretaria del Municipio de Huejutla de Reyes, deberán establecer, en conjunto con los Comités o análogos, un programa anual para la divulgación de dichos instrumentos y la capacitación que refuerce la prevención y sensibilización para evitar la materialización de riesgos éticos y, en su caso, refuerce la formación del juicio ético necesario para su prevención.

Los mecanismos de capacitación a que se refiere el párrafo anterior, se impartirán de manera presencial o virtual, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio del servicio público.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo. Queda sin efecto cualquier otro Código de Ética emitido con anterioridad.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Contraloría, en la ciudad de Huejutla de Reyes Hidalgo, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

SECRETARIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.

> MARLÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ RÚBRICA

Derechos Enterados. 01-07-2019



ACTA DE LA TRIGESIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. 2016-2020.

ACTA DE LA TRIGESIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, 2016-2020, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019, A LAS 18:00 HORAS.

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 2.- PASE DE LISTA.
- 3.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA TRIGESIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
- 4.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
- 5.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

EL C. RAÚL BADILLO RAMÌREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRIMER PUNTO DE LA SESIÓN Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTEN A FAVOR, SIRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD
PARA DAR ENTRADA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. RAÙL BADILLO RAMÌREZ,

PARA DAR ENTRADA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. RAÙL BADILLO RAMÌREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DAR EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:-------

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RAÚL BADILLO RAMÍREZ
SINDICO MAYTÉ PEREZ REYES
SINDICO YANIRA SANCHEZ RUIZ
REGIDOR JASSAR SAYJA RAMÍREZ OLIVARES
REGIDORA SANDRA VITE ARELLANO
REGIDOR HERNAN ARJUNA HERNÁNDEZ CORTES
REGIDORA ALBERTHA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ
REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO AMADOR RAMÍREZ
REGIDOR FELIPE HERNÁNDEZ HERVERT
REGIDORA PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO
REGIDOR RUTILIO VITE GÓMEZ
: = x:= x::::x::=:x :::= x x:::==

REGIDORA ALBA VERA LARA
REGIDOR LEOPOLDO HERNANDEZ SANTOS
REGIDORA MARÍA DE JESÚS MELENDEZ SALAS
REGIDOR JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS
REGIDORA SONIA ÁNGELES ROJO
REGIDOR AMADO BADILLO HERNANDEZ
REGIDORA NOFMI MELO HERNANDEZ
REGIDORA TLALYA MARTINEZ RAMIREZ
EL C. RICARDO QUINTERO TRÁPALA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO MENCIONA: HABIENDO MAYORÍA C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ HAY QUORUM LEGAL
EL C. RAÚL BADILLO RAMÌREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA: EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUMERO TRES Y ESTANDO LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EXISTE QUORUM LEGAL Y SE DECLARA INSTALADA FORMALMENTE LA TRIGESIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 18 HORAS, CON 32 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO CUATRO REFERENTE AL ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDADE ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. EL C. RAÚL BADÍLLO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEI AYUNTAMIENTO
SE DAN LOS GENERALES DEL ASUNTO, SE SOLICITA AL PERSONAL DE INSTANCIA DE LA MUJER QUE EXPONGA EL TEMA, Y SE ENTRA A UNA RONDA DE ANÁLISIS ENTRE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO, SE ASIENTA QUE SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SE SOLICITA QUE SE REALICE LA VOTACIÓN
EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A VOTACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA Y PREGUNTA: LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTREN A FAVOR DE APROBAR EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO
POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDADE ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO CINCO REFERENTE AL ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. EL C. RAÚL BADÍLLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
SE DAN LOS GENERALES DEL ASUNTO. SE SOLICITA AL PERSONAL DE TESORERÍA MUNICIPAL Y LA

DIRECCIÓN DEL PLANEACIÓN QUE EXPONGAN EL TEMA Y SE ENTRA A UNA RONDA DE ANÁLISIS

ENTRE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.----

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO SEIS REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR ENUNCIE LOS MISMOS.------

EL C. OFICIAL MAYOR MENCIONA QUE NO HAY ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN.----

EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL C. RICARDO QUINTERO TRÁPALA, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONA: C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA.-----

DAMOS FE

C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RÚBRICA

C. MAYTÉ PÉREZ REYES SÍNDICO HACENDARIO RÚBRICA

RÚBRICA

C. YANIRA SÁNCHEZ RUÍZ SÍNDICO JURÍDICO RÚBRICA

C. JASSAR SAYJÁ RAMIREZ OLIVARES REGIDOR

C. SANDRA VITE ARELLANO REGIDORA RÚBRICA

C. HERNAN ARJUNA HERNANDEZ CORTES REGIDOR RÚBRICA

C. ALBERTHA HERNANDEZ HERNANDEZ REGIDORA RÚBRICA

C. RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ REGIDOR RÚBRICA

C.MARIA DEL SOCORRO AMADOR RAMIREZ REGIDORA RÚBRICA

C. FELIPE HERNANDEZ HERVERT REGIDOR RÚBRICA C. PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO REGIDORA RÚBRICA C. RUTILIO VITE GÓMEZ REGIDOR RÚBRICA

C. ALBA VERA LARA REGIDORA RÚBRICA

C. LEOPOLDO HERNANDEZ SANTOS REGIDOR RÚBRICA C. JORGE ENRIQUE LARA VITE REGIDOR RÚBRICA

C. MARIA DE JESUS MELENDEZ SALAS REGIDORA RÚBRICA C. JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS REGIDOR RÚBRICA

C. SONIA ÁNGELES ROJO REGIDORA RÚBRICA

C. AMADO BADILLO HERNANDEZ REGIDOR RÚBRICA

C. EDILBERTO DE JESUS VINIEGRA AUSTRIA REGIDOR RÚBRICA C. NOEMI MELO HERNANDEZ REGIDORA RÚBRICA

C. TLALYA MARTINEZ RAMIREZ REGIDORA RÚBRICA Formato: PE-01

AYUNTAMIENTO DE: <u>HUEJUTLA DE REYES, HGO.</u> UACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			124,834,488.0
1000-01	REPO		800,000.00	
1500-01	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	800,000.00		
1590-01	Otras prestaciones sociales y económicas	800,000.00		
1000-02	F.G.P.	·	64,498,922.95	
1100-02	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	53,185,659.04		
1110-02	Dietas	6,848,400.00		
1130-02	Sueldos base al personal permanente	46,337,259.04		
1200-02	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	185,184.00		
1220-02	Sueldos base al personal eventual	185,184.00		
1300-02	Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,789,549.91		
1310-02	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,083,237.00		
1010 02	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	1,000,207.00		
1320-02	año	9,706,312.91		
1600-02	Previsiones	338,530.00		
1000 02	Previsiones de carácter laboral, económica y de	000,000.00		
1610-02	seguridad social	338,530.00		
1000-03	F.F.M.	330,330.00	9,772,155.90	
1100-03	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	7,903,710.88	9,772,133.90	
1130-03	Sueldos base al personal permanente	7,903,710.88		
1300-03	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
		1,485,815.02		
1310-03	Primas por años de servicios efectivos prestados	36,264.00		
4220.02	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de	4 440 554 00		
1320-03	año	1,449,551.02		
1500-03	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	150,000.00		
1590-03	Otras prestaciones sociales y económicas	150,000.00		
1600-03	Previsiones	232,630.00		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de			
1610-03	seguridad social	232,630.00		
1000-05	FORTAMUN-DF		47,532,425.58	
1100-05	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	38,174,555.00		
1130-05	Sueldos base al personal permanente	38,174,555.00		
1200-05	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	534,198.00		
1220-05	Sueldos base al personal eventual	534,198.00		
1300-05	Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,482,589.07		
1310-05	Primas por años de servicios efectivos prestados	972,229.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de			
1320-05	año	7,150,360.07		
1340-05	Compensaciones	360,000.00		
1500-05	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	341,083.51		
1520-05	Indemnizaciones	241,083.51		
1590-05	Otras prestaciones sociales y económicas	100,000.00		
1000-12	FORTASEG	.00,000.00	2,230,983.60	
1700-12	Pago de estímulos a servidores públicos	2,230,983.60	_,,	
1710-12	Estímulos	2,230,983.60		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,230,000.00		34,670,744.0
2000-01	REPO		3,323,068.53	
2000-01	Materiales de Administración, Emisión de		3,323,000.33	
2100-01	documentos y Artículos Oficiales	423,859.85		
2110-01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	157,804.18		
2110-01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	131,004.10		
2140-01		121 010 00		
2160-01	información y comunicaciones	121,910.00		
2160-01 2170-01	Material de limpieza	123,195.67 20,950.00		
	Materiales y útiles de enseñanza	,		
2200-01	Alimentos y Utensilios	579,647.36		
2210-01	Productos alimenticios para personas	495,859.36		
2220-01	Productos alimenticios para animales	60,000.00		
2230-01	Utensilios para el servicio de alimentación	23,788.00		
2400-01	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	641,353.23		
2410-01	Productos minerales no metálicos	54,950.00		
2420-01	Cemento y productos de concreto	22,305.00		
2430-01	Cal, yeso y productos de yeso	36,330.00		
2440-01		108,269.80		



Регодилизоннованнову регодилизоннованнову оргодилизоннованнованизори		g general and a serial grown and a state of	e takan kappen asuutu an maasan kappen asuutu asamaa ah kappen asuutu asama	aludentäyyyentöisikustamitakulentäyyyentöisikustomitakulentäyy 2010
2460-01	Material eléctrico y electrónico	97,748.50		
2470-01	Artículos metálicos para la construcción	66.160.00		
2490-01	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	255,589.93		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de	,		
2500-01	Laboratorio	258,206.00		
2520-01	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	11,100.00		
2530-01	Medicinas y productos farmacéuticos	125,446.00		
2540-01	Materiales, accesorios y suministros médicos	57,166.00		
2560-01	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	59,994.00		
2590-01	Otros productos químicos	4,500.00		
2600-01	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	703,915.00		
2610-01	Combustibles, lubricantes y aditivos	703,915.00		
	Vestuarios blancos prendas de protección y artículos			
2700-01	deportivos	160,707.70		
2710-01	Vestuario y uniformes	17,304.00		
2720-01	Prendas de seguridad y protección personal	59,881.00		
2730-01	Artículos deportivos	4,000.00		
2740-01	Productos textiles	79,522.70		
2900-01	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	555,379.39 74.688.19		
2910-01	Herramientas menores	,		
2920-01	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,499.64		
2940-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de	16,370.01		
4340-0 I	cómputo y tecnologías de la información Refacciones y accesorios menores de equipo de	10,370.01		
2960-01	transporte	386,468.00		
2990-01	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	73,353.55		
2000-02	F.G.P.	10,000.00	610,000.00	
2200-02	Alimentos y Utensilios	610,000.00	010,000.00	
2210-02	Productos alimenticios para personas	610,000.00		
2000-03	F.F.M.	7.1,7	7,592,162.49	
	Materiales de Administración, Emisión de		1,000,100,10	
2100-03	documentos y Artículos Oficiales	1,682,885.65		
2110-03	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	904,008.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la			
2140-03	información y comunicaciones	657,914.98		
2160-03	Material de limpieza	81,572.67		
2170-03	Materiales y útiles de enseñanza	39,390.00		
2200-03	Alimentos y Utensilios	437,021.34		
2210-03	Productos alimenticios para personas	437,021.34		
2400-03	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	703,136.81		
2410-03	Productos minerales no metálicos	85,000.00		
2420-03	Cemento y productos de concreto	61,270.00		
2440-03	Madera y productos de madera	69,838.00		
2460-03	Material eléctrico y electrónico	146,694.00		
2470-03	Artículos metálicos para la construcción	136,444.00		
2490-03	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	203,890.81		
0500.00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de	0 050 50		
2500-03	Laboratorio	277,650.56		
2520-03	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	39,500.00		
2530-03	Medicinas y productos farmacéuticos	139,516.56		
2540-03 2560-03	Materiales, accesorios y suministros médicos Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	83,634.00		
2600-03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,000.00 3,926,614.60		
2610-03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Combustibles, lubricantes y aditivos	3,926,614.60		
2010-03	Vestuarios blancos prendas de protección y artículos	5,520,014.00		
2700-03	deportivos	54,976.00		
2720-03	Prendas de seguridad y protección personal	14,285.00		
2730-03	Artículos deportivos	22,619.00		
2740-03	Productos textiles	18,072.00		
2900-03	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	509,877.53		
2910-03	Herramientas menores	46,527.16		
_5.5 55	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	10,021.10		
2930-03	de administración, educacional y recreativo	5,580.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de	2,000.00		
2940-03	cómputo y tecnologías de la información	6,600.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de	-,		
2960-03	transporte	420,209.00		
2990-03	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30,961.37	<u> </u>	
2000-05	FORTAMUN-DF		17,095,839.30	



2110-05 Materiales, útiles y equipos menores de oficina (1990) 2110-05 Materiales, útiles y equipos menores de oficina (1990) 2110-05 Materiales (tiles y equipos menores de oficina (1990) 2110-05 Materiales (tiles y equipos menores de tecnologías de la (1990) 2110-05 Materiales (tiles y equipos menores de tecnologías de la (1990) 2110-05 Materiales (tiles y equipos menores de tecnologías de la (1990) 2110-05 Materiales (tiles y equipos menores de tecnologías de la (1990) 2110-05 Materiales (tiles y equipos menores de tecnologías de la (1990) 2110-05 Materiales y útiles de enseñanza (1990) 2120-05 Affinctios (tiles de senseñanza (1990) 2120-05 Materiales y útiles de enseñanza (1990) 2120-05 Materiales (tiles (1990) 2120-05 Materiales (1990) 2120-05 Fentitizantes, pedicidas y ofros agroquímicos (1990) 2120-05 Combustibles, subricantes y daltivos (1990) 2120-05 Materiales y Suministros para Seguridad (1990) 2120-05 Materiales y Materiales y Aditivos (1990) 2120-05 Materiales y		Materiales de Administración, Emisión de			
Materiales, Utilies y equipos menores de tecnologías de la 160-05 160		documentos y Artículos Oficiales	500,825.60		
2140-05	2110-05		56,057.60		
2160-05					
2770-05					
2200-05 Alimentos y Utensillios 106,052.65					
2210-05					
2400-05 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación 4,526,090.93 4,520,000 2420-05 Productos minerales no metidados 6,500.00 2420-05 Cemento y productos de concreto 6,600.00 2440-05 Madera y productos de concreto 6,600.00 2440-05 Madera y productos de madera 1,050.00 1,150.00 2470-05 Material eléctrico y electrónico 4,150.00 1,150.00 2470-05 Artículos metalicos para la construcción y reparación 66,915.00 2470-05 Artículos metalicos para la construcción y reparación 67,700.00 2590-05 Fibras sintéticas, fuele, plásticos y del 433,820.00 2590-05 Fertizantes, pedicidas y fortos agroquímicos 2,600.00 2590-05 Fibras sintéticas, fuele, plásticos y del vados 33,000.00 2590-05 Coros productos químicos 30,000.00 2600-05 Fibras sintéticas, fuele, plásticos y del vados 33,000.00 2590-05 Coros productos químicos 30,000.00 2600-05 Fibras sintéticas, fuele, plásticos y del vados 33,000.00 2500-05 Coros productos químicos 30,000.00 2700-05 Coros publicos y aditivos 8,673,077.30 2610-05 Coros publicos y aditivos 8,673,077.30 2710-05 Coros publicos y aditivos 8,673,077.30 2710-05 Vestuario y uniformes 7,100.00 451,382.00 451,382.00 2710-05 Prendas de seguridad y protección personal 443,902.00 2720-05 Prendas de seguridad pública 350.00			,		
2410-05 Cemento y productos de concreto 6,600,00 2430-05 Cemento y productos de yeso 6,500,00 2430-05 Cemento y productos de yeso 6,500,00 2430-05 Madera y productos de veso 6,500,00 2460-05 Madera y productos de veso 6,500,00 2460-05 Madera y productos de madera 1,550,00 2470-05 Madera y productos de madera 1,550,00 2470-05 Madera y productos de madera 1,550,00 2470-05 Madera y productos de madera 1,550,00 2490-05 Artículos metalicos para la construcción y reparación 327,491,93 2590-05 Artículos metalicos para la construcción y de 43,820,00 2500-05 Entilizantes, pesticidas y otros agroquímicos 2,600,00 2500-05 Combustibles, Lubricantes y aditivos 3,986,160,00 2500-05 Combustibles, Lubricantes y aditivos 3,986,160,00 2700-05 Combustibles, Lubricantes y aditivos 3,673,707,30 2700-05 Combustibles, Lubricantes y aditivos 4,673,707,30 2700-05 Combustibles, Lubricantes y aditivos 4,673,707,30 2700-05 Combustibles, Lubricantes y aditivos 4,673,707,30 2700-05 Combustibles, Lubricantes y aditivos 4,700,00 2700-05 Prendas de seguridad y protección personal 443,902,00 2700-05 Afficulos de seguridad y protección personal 443,902,00 2700-05 Afficulos de seguridad publica 96,500,00 2800-05 Afficulos de seguridad publica 96,500,00 2800-05 Materiales y Suministros para Seguridad 96,500,00 2800-05 Materiales de seguridad publica 96,500,00 2800-05 Refacciones y accesorios menores de edificios 5,000,00 2800-05 Refacciones y accesorios menores de edificios 5,000,00 2800-05 Refacciones y accesorios menores de edificios 5,000,00 2800-06 Refacciones y accesorios menores de edificios 6,000,00 2800-07 Combustibles, Lubricant			,		
2420-05 Cal, was by productos de concreto 6,000.00					
2430-05					
2440-05 Malerial electrico y electrónico 4.118.884.00 2470-05 Malerial electrico y electrónico 4.118.884.00 2470-05 Malerial electrico y electrónico 4.118.884.00 2470-05 Artículos metálicos para la construcción 66.915.00 23749-03 270-05 Oritos materiales y artículos de construcción y reparación 327,491.93 2500-05 Oritos materiales y artículos de construcción y reparación 327,491.93 2500-05 Fortulizantes, pesticidas y otros agroquimicos 2,600.00 2500-05 Fortus inteliores, puesticidas y otros agroquimicos 3,800.00 2590-05 Oritos productos químicos 338,160.00 2590-05 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 8,673,707.30 2500-05 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 8,673,707.30 2500-05 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 8,673,707.30 2710-05 deportivos 451,382,00 451,000					
2460-05					
2470-05					
2490-05					
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Laboratorio (,		
2590-95			02.1,10.1.00		
2520-05	2500-05		433,820.00		•
2560-05 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados 33,060,00 2590-05 Otros productos quimicos 398,160,00 2600-05 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 8,673,707.30 2700-05 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 451,382.00 2700-05 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 451,382.00 2720-05 Prendas de seguridad y protección personal 443,902.00 2730-05 Prendas de seguridad y protección personal 45,902.00 2800-05 Anciucios desportivos 350.00 2800-05 Materiales y Suministros para Seguridad 96,500.00 2800-05 Materiales y Suministros para Seguridad 96,500.00 2900-05 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 2,307,490.82 2910-05 Herramientas menores 7,536.74 2920-05 Refacciones y accesorios menores de edificios 5,000.00 2800-05 Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologias de la información 3,340.00 2990-05 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles 36,301.08 2900-07		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos			
2590-95	2560-05				
2600-05 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 8,673,707.30	2590-05		398,160.00		
2610-05 Combustibles, lubricantes y additivos 8,673,077-30 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos deportivos deportivos 7,100.00	2600-05		8,673,707.30		
270-05 deportivos 7,100.00	2610-05		8,673,707.30		
270-05 deportivos 7,100.00					
2720-05		deportivos		7	
2730-05					
2800-05 Materiales y Suministros para Seguridad 96,500.00					
2820-05 Materiales de seguridad pública 96,500.00	2730-05				
2900-05					
2910-05		Materiales de seguridad pública			
Refacciones y accesorios menores de edificios S,000.00					
Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información 33,340.00					
2940-05 Computo y tecnologías de la información Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte 2,226,213.00 2990-05 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles 35,301.08	2920-05		5,000.00		
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte 2,26,213.00	0040.05		00 040 00		
2960-05	2940-05		33,340.00		
2990-05	2060.05		2 226 242 00		
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 1,639,989.00 2600-07 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 1,639,989.00 1,639,989.00 2000-08 LS.A.N. 149,994.00 149,994.00 2610-08 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 149,994.00 2610-08 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 149,994.00 2610-08 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 149,994.00 2000-09 LE.P.S. 249,990.00 2610-09 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 249,990.00 2610-09 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 249,990.00 2610-09 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 249,990.00 2000-12 FORTASEG 4,009,700.77 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales 11,600.00 2110-12 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 11,600.00 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 2,403,000.00 2720-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129,25 3000-01 REPO 7,206,698.39 3110-01 Gas 3120-01 Gas 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 3160-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00					
2000-07 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 1,639,989.00	2990-03		35,301.06		
2600-07 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 1,639,989.00 2610-07 Combustibles, lubricantes y aditivos 1,639,989.00 2000-08 I.S.A.N. 149,994.00 2600-08 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 149,994.00 2610-08 Combustibles, lubricantes y aditivos 249,990.00 2600-09 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 249,990.00 2610-09 Combustibles, lubricantes y aditivos 249,990.00 2000-12 FORTASEG 4,009,700.77 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales 11,600.00 2110-12 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 11,600.00 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 3,998,100.77 2710-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000-01 Servicios Básicos 394,184.23 3100-01 Servicios de Seiscos 394,184.23 3120-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00	2000-07			1 639 989 00	
2610-07			1 639 989 00	1,000,000.00	
2000-08					
2600-08 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 149,994.00 2610-08 Combustibles, lubricantes y aditivos 149,994.00 2000-09 I.E.P.S. 249,990.00 2600-09 Combustibles, lubricantes y Aditivos 249,990.00 2600-09 Combustibles, lubricantes y aditivos 249,990.00 2000-12 FORTASEG 4,009,700.77 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales 11,600.00 2110-12 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 11,600.00 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 3,998,100.77 2710-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 3170-01 Ser			1,000,000.00	149.994.00	
2610-08 Combustibles, lubricantes y aditivos 149,994.00 2000-09 I.E.P.S. 249,990.00 2610-09 Combustibles, Lubricantes y aditivos 249,990.00 2000-12 FORTASEG 4,009,700.77 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales 11,600.00 2110-12 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 11,600.00 2700-12 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 3,998,100.77 2710-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3000-01 REPO 7,206,698.39 31100-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01			149.994.00	1 10,00 1100	
2000-09 LE.P.S. 249,990.00					
2600-09 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 249,990.00 2610-09 Combustibles, Iubricantes y aditivos 249,990.00 2000-12 FORTASEG 4,009,700.77 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales 11,600.00 2110-12 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 11,600.00 Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 3,998,100.77 2710-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3000-01 REPO 7,206,698.39 3100-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3200-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00				249.990.00	
2610-09	2600-09	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	249,990.00	,	
2000-12 FORTASEG 4,009,700.77			249,990.00		
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales 11,600.00				4,009,700.77	
2100-12 documentos y Artículos Oficiales 11,600.00		Materiales de Administración, Emisión de			
Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos 3,998,100.77 2710-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3000-01 REPO 7,206,698.39 3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00		documentos y Artículos Oficiales			
2700-12 deportivos 3,998,100.77 2710-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3000-01 REPO 7,206,698.39 3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00	2110-12		11,600.00		-
2710-12 Vestuario y uniformes 2,403,000.00 2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3000-01 REPO 7,206,698.39 3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00			_		
2720-12 Prendas de seguridad y protección personal 1,595,100.77 3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3000-01 REPO 7,206,698.39 3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00					
3000 SERVICIOS GENERALES 50,620,129.25 3000-01 REPO 7,206,698.39 3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00					
3000-01 REPO 7,206,698.39 3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00			1,595,100.77		
3100-01 Servicios Básicos 394,184.23 3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00				7 000 000 0	50,620,129.25
3120-01 Gas 207,887.20 3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00	_		004 104 00	7,206,698.39	
3130-01 Agua 81,642.86 3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00					
3140-01 Telefonía tradicional 86,000.00 3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00					
3160-01 Servicios de telecomunicaciones y satélites 1,500.00 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00					
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 9,154.17 9,154.17	7 24 40 04				
3170-01 de información 9,154.17 3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00		L Servicios de rejecomunicaciones V safelites	1,500.00		
3180-01 Servicios postales y telegráficos 8,000.00 3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00					
3200-01 Servicios de Arrendamiento 2,916,845.06 3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00	3160-01	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento	0 154 17		
3210-01 Arrendamiento de terrenos 208,800.00	3160-01 3170-01	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			
	3160-01 3170-01 3180-01	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información Servicios postales y telegráficos	8,000.00		
	3160-01 3170-01 3180-01 3200-01	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información Servicios postales y telegráficos Servicios de Arrendamiento	8,000.00 2,916,845.06		



3250-01	Arrendamiento de equipo de transporte	25,500.00		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y			
3260-01	herramientas	1,678,200.00		
3270-01	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00		
3290-01	Otros arrendamientos	751,545.06		
3300-01	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,405,079.80		
3310-01	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00		
3330-01	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	46,400.00		
3340-01	Servicios de capacitación	129,938.89		
3360-01	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	652,758.80		
3390-01	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	75,982.11		
3400-01	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	63,200.00		
3450-01	Seguro de bienes patrimoniales	61,200.00		
3470-01	Fletes y maniobras	2,000.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimento			•
3500-01	y Conservación	535,435.43		
3510-01	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,522.00		
3520-01	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,181.43		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de			
3530-01	cómputo y tecnología de la información	15,000.00		
3550-01	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	377,500.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,	21 42 5		
3570-01	otros equipos y herramienta	31,232.00		
3590-01	Servicios de jardinería y fumigación	56,000.00		
3600-01	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,400.00		
2242.24	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes	44 400 00		
3610-01	sobre programas y actividades gubernamentales	11,400.00		
3700-01	Servicios de Traslado y Viáticos	801,922.75		
3750-01	Viáticos en el país	694,022.75		
3780-01 3800-01	Servicios integrales de traslado y viáticos Servicios Oficiales	107,900.00		
3820-01		648,018.62		
3900-01	Gastos de orden social y cultural Otros Servicios Generales	648,018.62 430,612.50		
3920-01	Impuestos y derechos	150,612.50		
3940-01	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	280,000.00		
3000-02	F.G.P.	200,000.00	3,481,789.90	
3200-02	Servicios de Arrendamiento	655,000.00	3,401,709.90	
3220-02	Arrendamiento de edificios	70,000.00		
3220-02	Arrendamiento de edificios Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	70,000.00		
3260-02	herramientas	500,000.00		
3290-02	Otros arrendamientos	85.000.00		
3800-02	Servicios Oficiales	2,656,789.90		
3820-02	Gastos de orden social y cultural	2,656,789.90		
3900-02	Otros Servicios Generales	170,000.00		
3000 UL	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una	,		
3980-02	relación laboral	170,000.00		
3000-03	F.F.M.	.,	12,054,065.23	
3100-03	Servicios Básicos	35,228.21	, , ,	
3120-03	Gas	5,851.20		
3160-03	Servicios de telecomunicaciones y satélites	24,377.01		
3180-03	Servicios postales y telegráficos	5,000.00		
3200-03	Servicios de Arrendamiento	1,001,863.12		
3220-03	Arrendamiento de edificios	311,520.00		
3250-03	Arrendamiento de equipo de transporte	114,250.00		
3260-03	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	82,186.67		
3270-03	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00		
3290-03	Otros arrendamientos	483,906.45	-	
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y			
3300-03	Otros Servicios	687,586.49		
3340-03	Servicios de capacitación	129,987.78		
0000 00	Servicios de apoyo administrativo, traducción,			
3360-03	fotocopiado e impresión	437,598.71		
3390-03	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	120,000.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimento			
3500-03	y Conservación	276,272.00		

2540.02	Canaanyasián y mantanimiente manar de inmushlas	62 652 00		
3510-03	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	63,652.00		
3520-03	equipo de administración, educacional y recreativo	36,580.00		
5525 55	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	00,000.00		
3530-03	cómputo y tecnología de la información	30,000.00		
3550-03	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	141,500.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria,	•		
3570-03	otros equipos y herramienta	4,540.00		
3600-03	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,553,700.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes			
3610-03	sobre programas y actividades gubernamentales	2,553,700.00		
3700-03	Servicios de Traslado y Viáticos	375,570.55		
3750-03	Viáticos en el país	318,900.55		
3780-03	Servicios integrales de traslado y viáticos	56,670.00		
3800-03	Servicios Oficiales	4,624,554.51		
3820-03	Gastos de orden social y cultural	4,624,554.51		
3900-03	Otros Servicios Generales	2,499,290.35		
3920-03	Impuestos y derechos	436,400.00 6,267.00		
3950-03	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0,207.00		
3980-03	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,056,623.35		
3000-05	FORTAMUN-DF	2,050,023.35	19,445,168.09	
3100-05	Servicios Básicos	10,119,361.83	19,445,100.09	
3110-05	Energía eléctrica	10,082,361.83		
3140-05	Telefonía tradicional	36,000.00		
3180-05	Servicios postales y telegráficos	1,000.00		
3200-05	Servicios de Arrendamiento	4,655,087.18		
3210-05	Arrendamiento de terrenos	420,000.00		
3220-05	Arrendamiento de terrenos Arrendamiento de edificios	541,411.68		
0220 00	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	371,711.00		
3260-05	herramientas	3,650,000.00		
3290-05	Otros arrendamientos	43,675.50		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y	,		
3300-05	Otros Servicios	1,392,388.63		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	, ,		
3310-05	relacionados	330,943.41		
3340-05	Servicios de capacitación	280,987.78		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción,			
3360-05	fotocopiado e impresión	116,457.44		
3390-05	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	664,000.00		
3400-05	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	30,800.00		
3410-05	Servicios financieros y bancarios	30,800.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimento			
3500-05	y Conservación	614,857.14		
3510-05	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	40,000.00		
0500.05	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	00.057.44		
3520-05	equipo de administración, educacional y recreativo	20,857.14		
2520.05	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	47.000.00		
3530-05 3550-05	cómputo y tecnología de la información Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	17,000.00 462,000.00		
3000-00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y	402,000.00		
3560-05	seguridad	75,000.00		
3700-05	Servicios de Traslado y Viáticos	233,176.73		
3750-05	Viáticos en el país	233,176.73		
3780-05	Servicios integrales de traslado y viáticos	1,800.00		
3800-05	Servicios Oficiales	1,516,375.32		
3820-05	Gastos de orden social y cultural	1,516,375.32		
3900-05	Otros Servicios Generales	883,121.26		
3920-05	Impuestos y derechos	883,121.26		
0320-00	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y	000,121.20		
3000-07	DIESEL		1,150,000.00	
3900-07	Otros Servicios Generales	1,150,000.00	,,	
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una	,,		
3980-07	relación laboral	1,150,000.00		
3000-09	I.E.P.S.	,,	584,271.74	
3800-09	Servicios Oficiales	584,271.74	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3820-09	Gastos de orden social y cultural	584,271.74		
3000-10	F.I.S.R.		3,315,746.67	
3100-10	Servicios Básicos	1,150,000.00	•	
3110-10	Energía eléctrica	1,150,000.00		
		. ,		



 Реговоливания оператов поставлення доргов поставлення достования. 				omitapyenokushusomitasiomitayyenokushusomitakomitayi 2010
3200-10	Servicios de Arrendamiento	1,518,746.67		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	, ,		
3260-10	herramientas	880,746.67		
3290-10	Otros arrendamientos	638,000.00		
3600-10	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	72,616.00		
3650-10 3800-10	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video Servicios Oficiales	72,616.00		
3820-10	Gastos de orden social y cultural	574,384.00 574,384.00		
3000-12	FORTASEG	374,304.00	3,052,389.23	
3000-12	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y		3,032,303.23	
3300-12	Otros Servicios	3,004,389.23		
3340-12	Servicios de capacitación	1,352,000.00	4	
3390-12	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,652,389.23		
3700-12	Servicios de Traslado y Viáticos	48,000.00		
3750-12	Viáticos en el país	48,000.00		
3000-13	FOCOM		330,000.00	
3800-13	Servicios Oficiales	330,000.00		
3820-13	Gastos de orden social y cultural	330,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			33,649,314.60
4000-01	REPO		7,060,457.78	33,049,314.00
4400-01	Ayudas Sociales	7,060,457.78	1,000,431.70	
4410-01	Ayudas sociales a personas	6,560,457.78		
4430-01	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	250,000.00		
4450-01	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00		
4480-01	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00		
4000-02	F.G.P.		10,870,180.55	
4400-02	Ayudas Sociales	10,870,180.55		
4410-02	Ayudas sociales a personas	9,270,180.55		
4430-02	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00		
4450-02	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,500,000.00	0.540.000.47	
4000-03 4400-03	F.F.M.	2 520 707 76	6,543,386.47	
4410-03	Ayudas Sociales Ayudas sociales a personas	2,520,797.76 1,710,517.76		
4420-03	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	581,280.00		
4430-03	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	150,000.00		
4450-03	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	79,000.00		
4500-03	Pensiones y Jubilaciones	4,022,588.71		
4520-03	Jubilaciones	4,022,588.71		
4000-05	FORTAMUN-DF		1,786,666.03	
4400-05	Ayudas Sociales	1,786,666.03		
4410-05	Ayudas sociales a personas	1,536,666.03		
4430-05	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	250,000.00		
4000-06	FOFYR	4 000 700 00	1,066,732.00	
4400-06	Ayudas Sociales	1,066,732.00		
4410-06	Ayudas sociales a personas INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y	1,066,732.00		
4000-07	DIESEL		1,420,709.00	
4400-07	Ayudas Sociales	1,420,709.00	1,720,103.00	
4410-07	Ayudas sociales a personas	1,350,709.00		
4430-07	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	20,000.00		
4450-07	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00		
4000-08	I.Ś.A.N.		478,641.00	
4400-08	Ayudas Sociales	478,641.00		
4410-08	Ayudas sociales a personas	478,641.00		
4000-09	I.E.P.S.	000 000 00	883,996.26	
4400-09	Ayudas Sociales	883,996.26		
4410-09	Ayudas sociales a personas	843,996.26		
4430-09	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	20,000.00	-	
4450-09 4000-10	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro F.I.S.R.	20,000.00	1,008,763.21	
4400-10	Ayudas Sociales	1,008,763.21	1,000,703.21	
4410-10	Ayudas sociales Ayudas sociales a personas	888,763.21		
4430-10	Ayudas sociales a personas Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	40,000.00		
4450-10	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	80,000.00		
4000-11	C.I.S.A.N.	20,000.00	130,903.00	
4400-11	Ayudas Sociales	130,903.00	,	
4410-11	Ayudas sociales a personas	130,903.00		
4000-13	FOCOM		2,398,879.30	
4400-13	Ayudas Sociales	2,398,879.30		



4430-13 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza 101,200.00					
4450-13	4410-13	Ayudas sociales a personas	2,247,079.30		
5000 SEPNS MURGLES INMURGLES (STATANGIBLES) 945,679.00					
September Sept			50,600.00		11 460 104 01
5190-01 Mueblis de offina y estanteria 7,900.00				945 679 00	11,400,194.91
ST19-01 Muebles de officina y estantería 79,000.00 1519-01 Equipo de computo y de tecnologias de la información 229,839.00 1519-01 1010s mobiliarios y equipos de administración 78,500.00 1520-01			387 339 00	343,073.00	
519-04 Equipo de cómputo y de tecnologias de la información 229,839.00 5190-01 Otros mobiliario, equipo educacional y recreativo 64,900.00 5200-01 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 64,900.00 5210-01 Equipos y aparatos audiovisuales 45,900.00 5230-01 Equipo médico y de laboratorio 60,000.00 5310-01 Equipo instrumental Médico y de Laboratorio 60,000.00 5310-01 Equipo médico y de laboratorio 60,000.00 5310-01 Equipo médico y de laboratorio 60,000.00 5410-01 Vehículos y Equipo de Transporte 220,000.00 5410-01 Vehículos y Equipo de Transporte 220,000.00 5410-01 Vehículos y Equipo de Transporte 220,000.00 5620-01 Maquinaria, otros equipos y herramientas 173,440.00 5630-01 Equipos de comminicación y electrica, aparatos y accesorios 6560-01 Equipos de comminicación y electromicación 118,740.00 5630-01 Equipos de comminicación 118,740.00 5630-01 563					
S190-01 Otros mobililarios y equipos de administración 78,500.00 5210-01 Equipos y aparatos audiovisuales 45,500.00 5210-01 Equipos totográficas y de video 19,000.00 5300-01 Equipo en Instrumental Médico y de Laboratorio 60,000.00 5300-01 Equipo en Instrumental Médico y de Laboratorio 60,000.00 5300-01 Equipo en Instrumental Médico y de Laboratorio 60,000.00 5400-01 Vehiculos y Equipo de Transporte 220,000.00 5400-01 Vehiculos y Equipo de Transporte 220,000.00 5400-01 Vehiculos y Equipo de Transporte 220,000.00 5500-01 Maquinaria, otros equipos y herramientas 173,440.00 5500-01 Maquinaria y equipo industrial 0400.00 5560-01 Maquinaria y equipo industrial 0400.00 5560-01 Maquinaria y equipo industrial 0400.00 5560-01 Equipo de comunicación y telecomunicación 118,740.00 5660-01 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios 21,500.00 5660-01 Heramientas y máquinas-herramienta 9,600.00 5660-01 Heramientas y máquinas-herramienta 9,600.00 5600-02 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 20,000.00 5600-02 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 295,000.00 5600-03 F.F.M. 3,600.00 5600-03 7,600.00 7,600.0					
520-0-11 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 64,900.00					
\$210-01 Equipos y aparatos audiovisuales 45,900.00	5200-01		64,900.00		
Signo-01 Equipo en Instrumental Médico y de Laboratorio 60,000.00	5210-01	Equipos y aparatos audiovisuales	45,900.00		
S310-01 Equipo médico y de laboratorio S400-00 Vehículos y Equipo de Transporte 220,000.00			19,000.00		
S400-01 Vehiculos y Equipo de Transporte 220,000.00					
S410-01 Maquinaria, otros equipos y herramientas 173,440,00					
S600-01 Maquinaria, otros equipos y herramientas 173,440,00 S620-01 Maquinaria y equipo industrial 14,000.00 Sistemas de aira acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 9,600.00 18,740.00					
Se20-01					
Sistemas de aira acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 9,600,00					
Se60-01	3620-01		14,000.00		
Se60-01 Equipo de comunicación y telecomunicación 118,740.00 Se60-01 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios 21,500.00 Sef0-01 Herramientas y máquinas-herramienta 9,800.00 Sef0-00 Sef0-00 Activos intangibles 40,000.00 Sef0-00 Activos intangibles 40,000.00 Sef0-00 S	5640-01		9 600 00		
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos eléctrico			.,		
Se60-01 Herramientas y máquinas-herramienta 9,600.00	3000-01		110,740.00		
Ser0-01	5660-01		21,500.00		
S900-01 Activos Intangibles 40,000.00 5910-01 Software 40,000.00 5910-01 Software 40,000.00 5000-02 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 295,000.00 295,					
5000-02	5900-01	Activos Intangibles	40,000.00		
S400-02	5910-01	Software	40,000.00		
Sational Service				295,000.00	
\$100-03 Mobiliario y equipo de administración \$311,475.00 \$1510-03 Muebles de oficina y estantería \$58,150.00 \$1510-03 Equipo de computo y de tecnologías de la información \$253,325.00 \$150-03 Equipo educacional y recreativo \$68,800.00 \$220-03 Mobiliario, equipo educacional y recreativo \$68,800.00 \$230-03 Equipos y aparatos audiovisuales \$37,800.00 \$230-03 Equipo educacional y recreativo \$117,000.00 \$230-03 Equipo educacional y experimental medico y de Laboratorio \$177,000.00 \$230-03 Equipo educacional y experimental medico y de Laboratorio \$177,000.00 \$250-03 Equipo de defensa y seguridad \$1,275.00 \$2,275.00 \$250-03 Equipo de defensa y seguridad \$2,275.00 \$2,275.00 \$250-03 Equipo de defensa y seguridad \$2,275.00 \$2,0					
\$100-03 Muebles de oficina y estantería \$8,150.00 \$150-03 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información \$8,150.00 \$510-03 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información \$253,325.00 \$520-03 Mobiliario, equipo educacional y recreativo \$68,800.00 \$520-03 Equipos y aparatos audiovisuales \$37,800.00 \$100.00 \$310-03 Equipo en instrumental Medico y de Laboratorio \$17,000.00 \$310-03 Equipo médico y de laboratorio \$17,000.00 \$530-03 Equipo de defensa y seguridad \$5,275.00 \$550-03 Maquinaria, otros equipos y herramientas \$96,686.91 \$660-03 Regipo and to the provincial of t		, I I	295,000.00		
5110-03 Muebles de oficina y estantería 58,150.00 5150-03 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 253,325.00 5200-03 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 68,800.00 5210-03 Equipos y aparatos audiovisuales 37,800.00 5300-03 Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio 117,000.00 5310-03 Equipo e defensa y seguridad 5,275.00 5500-03 Equipo de defensa y seguridad 5,275.00 5510-03 Equipo de defensa y seguridad 5,275.00 5600-03 Maquinaria, otros equipos y herramientas 96,686.91 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 29,740.00 5650-03 Equipo de comunicación y telecomunicación 5,443.88 5670-03 Herramientas y máquinas-herramienta 61,503.03 5000-05 FORTAMUN-DF 4,349,451.00 5110-05 Muebles de oficina y estantería 18,300.00 510-05 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 124,500.00 510-05 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 124,500.00				599,236.91	
S150-03					
5200-03 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 68,800.00 5210-03 Equipos y aparatos audiovisuales 37,800.00 5230-03 Camaras fotográficas y de video 31,000.00 5300-03 Equipo médico y de laboratorio 117,000.00 5310-03 Equipo médico y de laboratorio 117,000.00 5500-03 Equipo de defensa y seguridad 5,275.00 5510-03 Equipo de defensa y seguridad 5,275.00 5600-03 Maquinaria, otros equipos y herramientas 96,686.91 5640-03 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 29,740.00 5650-03 Equipo de comunicación y telecomunicación 5,443.88 5670-03 Herramientas y máquinas-herramienta 61,503.03 5000-05 FORTAMUN-DF 4,349,451.00 5110-05 Mobiliario y equipo de defenional y estantería 18,300.00 5110-05 Muebles de oficina y estantería 18,300.00 510-05 Equipo y equipo educacional y recreativo 43,000.00 5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5290-05					
S210-03					
5230-03					
S300-03					
5310-03 Equipo médico y de laboratorio 117,000.00 5500-03 Equipo de defensa y seguridad 5,275.00 5510-03 Equipo de defensa y seguridad 5,275.00 5600-03 Maquinaria, otros equipos y herramientas 96,686.91 5640-03 refrigeración industrial y comercial 29,740.00 5650-03 Equipo de comunicación y telecomunicación 5,443.88 5670-03 Herramientas y máquinas-herramienta 61,503.03 5000-05 FORTAMUN-DF 4,349,451.00 5110-05 Mobiliario y equipo de administración 142,800.00 5110-05 Muebles de oficina y estantería 18,300.00 510-05 Equipo de computo y de tecnologías de la información 124,500.00 5200-05 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 43,000.00 5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5200-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5400-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria,					
S500-03					
S510-03					
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial conditionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial conditionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial conditionado, calefacción y telecomunicación conditionado, calefacción conditionado, calefacción y telecomunicación conditionado, calefacción conditionado, calefacción conditionado, calefacción conditionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial conditionado, calefacción y de sequipo de Transporte conditionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial conditionad					
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial per					
5650-03 Equipo de comunicación y telecomunicación 5,443.88 5670-03 Herramientas y máquinas-herramienta 61,503.03 5000-05 FORTAMUN-DF 4,349,451.00 5100-05 Mobiliario y equipo de administración 142,800.00 5110-05 Muebles de oficina y estantería 18,300.00 5150-05 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 124,500.00 5200-05 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 43,000.00 5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5290-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5400-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 5640-05 Firisarción industrial y comercial 11,400.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5600-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5600-10 Vehículos y Equipo de Transporte <td></td> <td></td> <td>·</td> <td></td> <td></td>			·		
Section					
5000-05					
5100-05 Mobiliario y equipo de administración 142,800.00 5110-05 Muebles de oficina y estantería 18,300.00 5150-05 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 124,500.00 5200-05 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 43,000.00 5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5290-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5410-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 5640-10 r			61,503.03		
5110-05 Muebles de oficina y estantería 18,300.00 5150-05 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 124,500.00 5200-05 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 43,000.00 5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5290-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Venículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5410-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5600				4,349,451.00	
5150-05 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información 124,500.00 5200-05 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 43,000.00 5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5290-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5410-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5400-10 Venículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 5640-10 refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00					
5200-05 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 43,000.00 5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5290-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 5640-10 refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00			,		
5210-05 Equipos y aparatos audiovisuales 3,000.00 5290-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5410-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5000-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00					
5290-05 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 40,000.00 5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5640-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00					
5400-05 Vehículos y Equipo de Transporte 3,740,000.00 5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00			- ,		
5410-05 Vehículos y equipo terrestre 3,740,000.00 5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00					
5600-05 Maquinaria, otros equipos y herramientas 423,651.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5410-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00			-, -,		
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 11,400.00 124,035.00 124,035.00 124,035.00 124,035.00 124,035.00 128,216			, ,		
5640-05 refrigeración industrial y comercial 11,400.00 5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00	333330		,,5556		
5670-05 Herramientas y máquinas-herramienta 124,035.00 5690-05 Otros equipos 288,216.00 5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00	5640-05		11,400.00		
5000-10 F.I.S.R. 890,000.00 5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00	5670-05	Herramientas y máquinas-herramienta	,		
5400-10 Vehículos y Equipo de Transporte 870,000.00 5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00			288,216.00		
5410-10 Vehículos y equipo terrestre 870,000.00 5600-10 Maquinaria, otros equipos y herramientas 20,000.00 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00				890,000.00	
5600-10Maquinaria, otros equipos y herramientas20,000.00Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial20,000.005000-12FORTASEG4,380,828.005200-12Mobiliario, equipo educacional y recreativo240,000.00					
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00					
5640-10 refrigeración industrial y comercial 20,000.00 5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00	5600-10		20,000.00		
5000-12 FORTASEG 4,380,828.00 5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00	5040.40		00 000 00		
5200-12 Mobiliario, equipo educacional y recreativo 240,000.00			20,000.00	4 200 000 00	
			240 000 00	4,380,828.00	
1 5230-12 Cámaras totográficas y de video 240 000 00	5200-12 5230-12	Cámaras fotográficas y de video	240,000.00		
5230-12 Carrial as folograficas y de video 240,000.00 5400-12 Vehículos y Equipo de Transporte 3,754,118.80			,		
5410-12 Vehículos y Equipo de Transporte 3,754,118.80					



5600-12	Maquinaria, otros equipos y herramientas	386,709.20		
5650-12	Equipo de comunicación y telecomunicación	386,709.20		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			161,510,147.00
6000-01	REPO		5,706,000.00	
6100-01	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,706,000.00		
6120-01	Edificación no habitacional	3,353,374.26		
6140-01	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,832,400.88		
6150-01	Construcción de vías de comunicación	520,224.86		
6000-04	<u>FISM</u>		155,804,147.00	
6100-04	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	155,804,147.00		
6140-04	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	155,804,147.00	(
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			4,778,983.60
8000-02	F.G.P.		2,278,983.60	
8500-02	Convenios	2,278,983.60		
8510-02	Convenios de reasignación	2,278,983.60		
8000-10	F.I.S.R.		2,500,000.00	
8500-10	Convenios	2,500,000.00		
8510-10	Convenios de reasignación	2,500,000.00		
	GRAN TOTAL			421,524,001.48

Derechos Enterados. 02-07-2019

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).





El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).





Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (articulo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web http://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (articulo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

